

Política

Prevención de Riesgos laborales.

2024



Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Definiciones	3
5. Lineamientos Generales	3
6. Supervisión de la Política	5
7. Investigación.....	5
8. Comunicación de la Política.....	5
9. Portal de denuncias	6
10. Dudas y comentarios	6

1. Introducción

En el dinámico entorno empresarial de la industria de artes gráficas en México, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados son de máxima prioridad. En este contexto, la implementación de una sólida política de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) se convierte en un compromiso fundamental para nuestra empresa de empaques plegadizos de cartón entre otros productos. Reconocemos que la prevención de accidentes y la promoción de un entorno laboral seguro no solo salvaguardan la integridad física y emocional de nuestros trabajadores, sino que también contribuyen a la eficiencia operativa y al desarrollo sostenible de nuestra organización. Por lo tanto, esta política se establece como un marco integral que guía nuestras acciones, promoviendo una cultura de seguridad, identificando y mitigando riesgos, y fomentando la participación de todos los colaboradores en la construcción de un lugar de trabajo seguro y saludable.

2. Objetivo

Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V está comprometido en garantizar un entorno de trabajo seguro, saludable y libre de riesgos en todas las actividades que realizamos como organización a fin de proteger la integridad física y emocional de nuestros empleados.

3. Alcance

Esta Política es aplicable y de carácter obligatorio para ti y para todos y cada uno de nuestros Empleados, tanto internos como externos, así como Terceros, por lo que es importante conocer, comprender y poner en práctica los principios y valores aquí contenido

4. Definiciones

Condiciones de trabajo seguras: Busca minimizar o eliminar la probabilidad de accidentes, lesiones o enfermedades laborales asegurando que las instalaciones, equipos, procesos y prácticas laborales cumplan con los estándares y regulaciones de seguridad aplicables.

Riesgos laborales: Son aquellos peligros o amenazas para la salud y seguridad de los trabajadores que pueden surgir en el entorno laboral. Estos riesgos pueden provenir de diversos factores, incluyendo las condiciones físicas del lugar de trabajo, la naturaleza de las tareas realizadas, la maquinaria y equipo utilizado, los productos químicos manipulados, los procesos de trabajo, así como factores organizativos y psicosociales.

Prevención: Evitar accidentes y enfermedades profesionales, protegiendo así la salud y seguridad de los trabajadores y promoviendo un entorno laboral seguro y saludable.

Empleado(s): Cualquier persona o personas que se emplea(n) bajo un contrato individual o colectivo de trabajo por Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V

Tercero(s): Distribuidores, representantes, asesores, socios comerciales, agentes, intermediarios, clientes, contratistas, gestores, consultores o proveedores que formen parte de la cadena de valor de Consortio Manufacture de Envases S.A de C.V o que representen a la Empresa durante una interacción con otro Tercero, un Gobierno o Servidores Públicos.

5. Lineamientos Generales

En Consortio Manufacturero de Envases S.A de C.V estamos convencidos de que nuestro personal es el recurso más valioso, y asignamos a su protección la máxima prioridad. Consiguientemente, proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable es fundamental para nuestro éxito empresarial.

Esta Política de prevención de riesgos laborales se basa en los siguientes principios, que aplican a todas las áreas de nuestro negocio, centro de trabajo y personas involucradas en la actividad siendo Empleados o Terceros de la organización:

- **Todos los accidentes se pueden prevenir**

Estamos convencidos de que todas las lesiones y enfermedades derivadas del trabajo son evitables. El factor clave son las personas y su conciencia de la seguridad. Por ello, promovemos una activa y sólida cultura de seguridad entre nuestros Empleados y Terceros. En consecuencia, diseñamos e implantamos Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud que proporcionan las herramientas necesarias para una sistemática identificación y evaluación de los riesgos laborales en los puestos de trabajo, la adopción de medidas correctoras y preventivas para la minimización de los riesgos, la formación y entrenamiento para fortalecer la cultura de seguridad y capacitación de nuestros trabajadores, y para el seguimiento y supervisión de nuestro desempeño en seguridad y salud. Para su diseño y aplicación tenemos en cuenta todos los requisitos legales aplicables y los establecidos por Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V

- **La seguridad puede y debe ser gestionada**

Por ello tenemos siempre presente la meta de cero accidentes en todas las decisiones, actividades y procesos de nuestra Empresa. Como elemento integral de sus funciones, todas las personas con roles de Dirección, Gerencia, Jefaturas, Supervisión y de mando son en última instancia las responsables, en su área de competencia, de asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable y de fortalecer la cultura de seguridad, debiendo para ello ejercer un liderazgo visible, creíble y comprometido. Establecemos objetivos y supervisamos el desempeño para impulsar una mejora continua, y toda la línea jerárquica se siente comprometida para su logro. Para ello proporcionamos los recursos humanos y económicos necesarios.

- **Cada persona es responsable de su seguridad**

Reconocemos que para el fortalecimiento y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable es fundamental la existencia de un ambiente donde cada persona se sienta involucrada y responsable de su seguridad y la de los demás. Por ello promovemos la participación activa de todos nuestros Empleados y Terceros en los programas dirigidos a la mejora de la seguridad y salud en el centro de trabajo, y fomentamos una educación que les permita anticiparse a los riesgos y responder de forma segura ante sucesos imprevistos.

- **La seguridad es condición de empleo y permanencia en el mismo**

Promocionamos una cultura de trabajo donde la seguridad sea un valor que preservar y las normas de seguridad sean respetadas y aplicadas. Esperamos que todos nuestros Empleados y Terceros se comporten de acuerdo con estos estándares.

- **Nada de lo que hacemos justifica que nos podamos accidentar**

La prevención de accidentes es tan importante como otros objetivos del negocio (producción, productividad, costos, calidad, etc.) por lo que las consideraciones sobre éstos no deben reducir nunca el nivel de seguridad.

- **La prevención de accidentes es importante para nuestro negocio**

Es parte integral de la excelencia operacional y preserva la imagen de la Empresa ya que nuestro enfoque permite minimizar los riesgos de la no-prevención protegiendo con ello los intereses de nuestros accionistas que van encaminados a preservar la Integridad, Seguridad y Salud de los Empleados y Terceros que forman parte de la cadena de valor.

Se hace del conocimiento a los Empleados y Terceros de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V que el incumplimiento de esta Política puede exponer a la Empresa a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

6. Supervisión de la Política

El jefe de Capital Humano, el responsable de Seguridad e Higiene, así como el personal que ocupa posiciones de liderazgo dentro de la Empresa tienen la responsabilidad de velar porque se comunique, implemente y supervise la presente política. Con el propósito de darle seguimiento a cualquier violación de la presente política, deberán seguirse los siguientes lineamientos:

- Cualquier Empleado o Tercero que haya experimentado o haya sido testigo de un acto inseguro, tiene la posibilidad de reportar dicha situación a su jefe inmediato o al departamento de Capital Humano.
- Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V investigará toda violación a esta política. Si la investigación confirma lo sucedido, la empresa aplicará el proceso de acciones disciplinarias hasta llegar, si es aplicable a la terminación del contrato de trabajo de aquellas personas que sean encontradas responsables de dicha violación.

7. Investigación

- Fecha, lugar y hora del incidente.
- Descripción del lugar donde ocurrió el incidente.
- Descripción completa y detallada del incidente.
- Los nombres de las personas que pudieron haber presenciado el incidente.

Todo reporte de violación a la presente política será manejado confidencialmente, involucrando el menor número de personas. No se tomará ninguna represalia con la persona que reporte este tipo de incidente.

Las falsas acusaciones con fin de perjudicar la reputación de uno o varios integrantes de la organización o de Terceros será sancionada.

8. Comunicación de la Política

Para promover el conocimiento y comprensión de la presente política, deberán aplicarse los siguientes lineamientos:

- La presente política se publicará en diferentes áreas de la empresa.
- Los representantes de Capital Humano deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- Capital Humano conducirá una reunión de entrenamiento para Dirección, Gerencias, Jefaturas y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del jefe inmediato asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área. Los líderes de áreas deberán periódicamente compartir y explicar esta política durante las reuniones del departamento, reuniones de mesa redonda, etc.
- Esta política será grabada en español y estará disponible a los empleados. Esta medida asegurará su total comprensión, aún en personas analfabetas o de bajo nivel académico.

9. Portal de Denuncias

Para denunciar cualquier incumplimiento a esta Política, ponemos a tu disposición el correo y teléfono de Denuncias disponible rh@comesamexico.com.mx , 56-12-86-74-07 Tú, al igual que cada uno de los Empleados de Consorcio Manufacturero de Envases S.A de C.V y los Terceros, tenemos el derecho y la obligación de reportar directamente a nuestro superior jerárquico, Capital Humano o a través del Portal de Denuncias, cualquier conducta que viole esta Política o cualquier ley, reglamento, Política o procedimiento interno aplicable y en general cualquier conducta no ética. Asimismo, es nuestro deber cooperar con cualquier investigación interna o externa y mantener la confidencialidad de esta.

De igual forma, es importante dejar en claro que ninguna disposición en esta Política se entenderá como obstáculo para que las personas puedan directamente presentar denuncias ante las autoridades competentes.

10. Dudas y Comentarios

Si tienes alguna duda relacionada con esta Política o algún comentario o sugerencia, escríbenos al correo electrónico rh@comesamexico.com.mx o envíanos un WhatsApp queremos escucharte 56-12-86-74-07